

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 4** *ORDEN 86/2012, de 25 de enero, por la que se convocan, para su cobertura interina, dos puestos de trabajo vacantes en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, adscritos a la Dirección General de los Servicios Jurídicos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

DISPONE

Primero

Objeto de la convocatoria

Convocar, para su cobertura interina, los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Los puestos convocados se encuentran vinculados a la oferta de empleo público correspondiente.

Segundo

Solicitudes, plazo y lugar de presentación

Los interesados en los puestos de trabajo podrán presentar solicitud, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, dentro de los siete días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, sito en la calle Carretas, número 4, así como en los previstos en la Orden 196/2009, de 23 de abril, de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, en horario de nueve a catorce, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se detallarán los números de los puestos de trabajo que se solicitan, así como su denominación indicando el orden de preferencia. Junto a la solicitud, deberá adjuntarse el DNI, la titulación académica exigida para acceder al Cuerpo, Escala o Especialidad y la documentación acreditativa de los méritos valorables.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas por aquellos aspirantes que, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ostentasen ya la condición de funcionarios interinos del Cuerpo, Escala o Especialidad correspondientes a los puestos de trabajo objeto de convocatoria. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Tercero

Tribunal de selección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y en la disposición transitoria cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribunal de selección es el que figura en la Resolución de 22 de agosto de 2011 de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Cuarto

Procedimiento

La selección de los aspirantes para el nombramiento de los funcionarios interinos del Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid se realizará con arreglo al baremo que figura en el anexo correspondiente.

La acreditación de los méritos deberá hacerse mediante certificación de la Administración convocante del correspondiente proceso selectivo.

Una vez llevada a cabo la baremación de los méritos, el tribunal podrá realizar una entrevista de acreditación de los méritos a aquellos aspirantes que al menos hubiesen obtenido un punto en la fase de valoración de los méritos. En dicha fase el Tribunal formulará al aspirante preguntas en orden a evaluar el nivel de conocimientos correspondiente a los méritos invocados. La prueba será valorada con un máximo de dos puntos.

Los empates serán dirimidos de acuerdo con criterios establecidos por el Tribunal conforme al artículo 12.7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Quinto

Adjudicación

Finalizada la valoración, el Tribunal de selección de funcionarios interinos elevará propuesta de resolución al Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, que dictará la resolución de adjudicación de los puestos, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No podrán adjudicarse puestos de trabajo a aquellos aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado.

Si el candidato que resultase adjudicatario renunciase a su nombramiento como funcionario interino en el puesto para el que hubiera sido seleccionado, o no tomara posesión en el plazo establecido al efecto, la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno dictará nueva resolución adjudicando el puesto de trabajo al siguiente candidato según el orden de puntuación establecido por el Tribunal de selección, procediendo a dictar, en su caso, tantas resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura de los puestos convocados.

Sexto

Renuncia

En caso de que el candidato que resultase adjudicatario de un puesto renunciase a su nombramiento como funcionario interino o, una vez nombrado, no tomase posesión del mismo en el plazo establecido al efecto, no podrá ser nombrado nuevamente funcionario interino durante los doce meses siguientes a dicha renuncia, salvo que se justifique debidamente la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Séptimo

Nombramiento

Los nombramientos se efectuarán por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno de acuerdo con la competencia atribuida por el apartado 1 del artículo 15 del referido Decreto.

Octavo

Temporalidad del nombramiento

Los nombramientos de funcionarios interinos tendrán carácter temporal, extinguiéndose, entre otros supuestos, cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó la cobertura del puesto en los términos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, y en todo caso, cuando el puesto sea cubierto por el correspondiente funcionario de carrera.

Noveno

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vi-



cepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 2012.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1286/2011, de 1 de agosto; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 2011), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE FUNCIONARIOS INTERINOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47577 LETRADO/A	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL SERVICIOS JURIDICOS	A	28	20.158,92	COMUNIDAD DE MADRID LETRADOS	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			MERITOS		
				HABER SUPERADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS 1 EJERCICIO DE UNA CONVOCAT. EN LAS PRUEBAS SELECT. REALIZADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, LETRADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA ASAMBLEA DE MADRID, DE LAS CORTES O DEL CONSEJO DE ESTADO		1
				HABER SUPERADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS 2 EJERCICIOS DE UNA MISMA CONVOC. EN LAS PRUEBAS SELECT. REALIZ. PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, LETRADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA ASAMBLEA DE MADRID, DE LAS CORTES O DEL CONSEJO DE ESTADO		2
				HABER SUPERADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS 3 EJERCICIOS DE UNA MISMA CONVOC. EN LAS PRUEBAS SELECT. REALIZ. PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, LETRADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA ASAMBLEA DE MADRID, DE LAS CORTES O DEL CONSEJO DE ESTADO		3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
62609 LETRADO/A	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL SERVICIOS JURIDICOS	A	28	20.158,92	COMUNIDAD DE MADRID LETRADOS	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			MERITOS		
				HABER SUPERADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS 1 EJERCICIO DE UNA CONVOCAT. EN LAS PRUEBAS SELECT. REALIZADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, LETRADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA ASAMBLEA DE MADRID, DE LAS CORTES O DEL CONSEJO DE ESTADO.		1
				HABER SUPERADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS 2 EJERCICIOS DE UNA MISMA CONVOC. EN LAS PRUEBAS SELECT. REALIZ. PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, LETRADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA ASAMBLEA DE MADRID, DE LAS CORTES O DEL CONSEJO DE ESTADO		2
				HABER SUPERADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS 3 EJERCICIOS DE UNA MISMA CONVOC. EN LAS PRUEBAS SELECT. REALIZ. PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, LETRADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA ASAMBLEA DE MADRID, DE LAS CORTES O DEL CONSEJO DE ESTADO		3



Secretaría General Técnica
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del registro

SOLICITUD DE PROVISIÓN INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO (*)

1. DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

Apellidos:
 Nombre: DNI número:
 Dirección: Teléfono:
 Localidad: Provincia: CP:

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Orden / Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID / /
 Consejería de Sanidad

3. ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

N.º DE ORDEN	N.P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE ORDEN	N.P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA

Título académico:
 Historial académico-profesional:
 Otros:

El/la solicitante declara ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud, reunir las condiciones necesarias para desempeñar puestos públicos en la Comunidad de Madrid y las señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a acreditarlo así le sea solicitado por la Administración.

Madrid, a de de 2

EL/LA INTERESADO/A

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Si tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso le rogamos nos la haga llegar a la Dirección General de Calidad de los Servicios, plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

(*) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas. En caso de que sea imprescindible la información solicitada, esta se adjuntará en hoja aparte a este impreso.

DESTINATARIO	ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
--------------	---

(03/2.722/12)